

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 4 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—47.391.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 179/2007 referente al deudor Perforaciones Laka, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a tres de julio de dos mil siete.—La Secretaria judicial.—46.979.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 60/06 voluntario, de la empresa Prosamer Cogeneración, S.L.U., con CIF número B-96875331, habiéndose dictado en fecha 21 de junio de 2007, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previstos en el artículo 95 de la Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo tener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y

demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.350.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 36/06 referente al concursado «Forjas y Estampaciones Alavesas Sociedad Limitada», por auto de fecha 29 de junio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta «Forjas y Estampaciones Alavesas Sociedad Limitada», cesando en su función de administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los cinco días (artículos 168 y 191 LC) siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.445.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 72/06 referente al concursado «Estampaciones Puma Sociedad Anónima» se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 14 de Noviembre de 2007 a las doce horas.

2.º Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta del convenio presentada por «Estampaciones Puma, Sociedad Anónima» Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la secretaría del juzgado. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2007.—El/la Secretario judicial.—47.447.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/30/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Javier Darío Villacís Fiallos, hijo de José y Romelia, natural de Baños Tugurahua (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 2/1/1986, con DNI n.º X-6311477-R, con último domicilio conocido en Calle Toledo, n.º 2-3-1.º San Sebastián de los Reyes (Madrid), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 4 de julio de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—47.019.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/49/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del ex Caballero Legionario don Víctor Manuel Hedrera Suárez, con fecha de nacimiento 18/11/1984, con DNI n.º 48942670-G, con último domicilio conocido en Calle Adolfo Balseiro, n.º 7, de Valencia de la Concepción (Sevilla).

Almería, 4 de julio de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—47.039.